



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 054 - F.E. - 2025.-

SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA:

Vienen a esta Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia por las que se propicia la adquisición, mediante el procedimiento de Licitación Pública, de Trescientos Ochenta y Cinco (385) equipos de comunicaciones de mano (HT), destinados a las distintas dependencias de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, denominada Licitación Pública N° 01/25JP-AF.

Se puede observar, entonces, de las constancias obrantes en las referidas actuaciones que a fojas 01/6 consta la explicitación de la necesidad y autorización al pedido de contratación de los bienes por parte del titular del organismo policial, en los términos del artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 777/06, obrando a fs. 11 la autorización del Señor Ministro de Seguridad y Justicia. A fs. 09 obra la imputación preventiva del gasto a realizar.

A fs. 31/32 obra agregada la Resolución N° 163/25-MSyJ por la cual se autoriza la pretendida compra, se aprueban los pliegos de bases y condiciones que obran de anexo a dicho acto, se determina la fecha y hora apertura de ofertas, se autoriza al Jefe de Policía a designar a los miembros de la comisión de pre-adjudicación, y se establece el presupuesto oficial. Se hace mención que se autoriza al aumento o disminución de la cantidad a adquirir hasta un cuarenta por ciento (40%), como así también a cotizar en dólares, según los términos de los artículos 20 y 40 del Decreto N° 777/06.

Respecto de la publicidad del presente trámite, he de señalar que las publicaciones prescriptas por el artículo 106° de la Ley II N° 76, obran agregadas a fs. 58 de la Página Web oficial, a fs. 59/65 del Boletín Oficial de la Provincia y de fs. 67/70 de periódicos de amplia difusión.

Continuando con el análisis se puede observar que a fs. 176/179 obra agregada el acta de apertura de ofertas de la referida Licitación, con fecha 05 de Junio de 2025, en la cual se presentaron dos (02) ofertas, correspondientes a las firmas: 1) PRO RADIO COMUNICACIONES SRL (CUIT 3071542024), que cotiza por el renglón licitado por la suma total de u\$s 162.302,40, y un precio unitario de u\$s 530,40; y 2) LAMBDA COMUNICACIONES, de Cascini José Alberto (CUIT 23047522439), que cotiza por el renglón licitado por la suma total de u\$s 166.770,00, y un precio unitario de u\$s 545. Dichas ofertas han sido realizadas en los términos allí expuestos, a los cuales me remito en mérito a la brevedad.

Se puede advertir a fojas 181 que mediante Resolución N° 419/25-JP, tal como ha sido delegado, el Jefe de Policía de la Provincia designa los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Dr. Andrés Matías MEISZNER
FISCAL DE ESTADO

Dr. Diego Fernando GARCIA FERRE
Jefe de Área Informes y Dictámenes
FISCALIA DE ESTADO

Del cuadro comparativo de la oferta (fs. 188), y del análisis del informe de la Comisión de Pre-adjudicación (fs. 183/7), a los cuales me remito en mérito a la brevedad, se desprende que la evaluación de la oferta realizada de conformidad con las condiciones de contratación y mediante el conocimiento técnico que poseen de los equipos contratados, resulta que se aconseja la adjudicación a la firma oferente Pro Radio Comunicaciones SRL por ajustarse a las condiciones requeridas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, especificaciones técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de la provincia. Habrá de mencionarse que la Comisión le dio participación al Comisario Lucas Darío Acevedo, licenciado en redes y telecomunicaciones de la Institución policial, quien en un informe por separado alude que las propuestas se ajustan a lo solicitado. Dicho informe, obrante a fojas 185, carece de mayores especificaciones o fundamentos, mencionando solo que los equipos se ajustan a lo solicitado, por lo que deberá ampliarse el mismo por parte de la Comisión de Preadjudicación, para fundamentar y explicitar el motivo de la adjudicación y el cumplimiento de los términos contractuales.

Corresponde mencionar que en el informe de la Comisión se analiza la posibilidad de aumentar un 26% la cantidad de equipos objeto de adquisición, lo cual es consultado al oferente (fs. 204), contestando la posibilidad de acceder a dicho pedido. Debe mencionarse que dicho aumento deberá ser ratificado por acto administrativo del área de finanzas de la Jefatura de Policía, quien es el órgano habilitado para ello conforme Resolución N° 163/25.

Debe añadirse, por último, la notificación del dictamen de preadjudicación fue en forma personal vía las constancias que obran a fojas 189.

Se sugiere el control del mantenimiento de las ofertas respectivas, por parte de los adjudicatarios, previo a la formalización contractual a fin de evitar la frustración del presente procedimiento, y la agregación de los certificados correspondientes.

Obra, finalmente, a fojas 201, 217 y 221/2 la intervención de la Contaduría General de la provincia, señalando distintas cuestiones en el marco de sus competencias, a las cuales me remito en mérito a la brevedad.

Por todo lo expuesto, debiendo guardar el debido recaudo respecto a que la valoración de los aspectos técnicos de las ofertas requeridas en los pliegos y especificaciones técnicas son competencia exclusiva de la Comisión de Preadjudicación y demás funcionarios competentes, y teniendo en cuenta que la oferta cuya adjudicación se aconseja fue ofertada mediante el proceso de Licitación Pública, de precio conveniente a los intereses provinciales y adecuada técnicamente a lo requerido en las condiciones de contratación, contando con



CORRESPONDE al Expte. N° 250/25-JP-
AF Ref. Adquisición equipos de
comunicación de mano (ht) para
dependencias policiales varias.-----

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



presupuesto suficiente, no se encuentran razones para ver comprometido el interés
fiscal en los términos del artículo 7° de la Ley V N° 96, modificada por ley V N° 190.-
FISCALIA DE ESTADO, 03 de octubre de 2025.-

Dr. Diego Fernando GARCIA FERRE
Jefe de Rec. Informes y Dictámenes
FISCALIA DE ESTADO

Dr. Andrés Matías MEISZNER
FISCAL DE ESTADO

